

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder impulsar las siguientes actuaciones del Plan Provincial de Carreteras 2025-2026.

PROYECTO	IMPORTE
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-204. CUESTA DE LA VARGA A FRADES DE LA SIERRA. TRAMO: DEL P.K. 14+560 A FRADES DE LA SIERRA (INICIO TRAVESÍA) FASE 2	1.200.000,00
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-206. N-630 A GUIJUELO POR PEDROSILLO DE LOS AIRES. TRAMO: BERROCAL DE SALVATIERRA A GUIJUELO (N-630). FASE 2	850.000,00
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-352. SERRADILLA DEL ARROYO AL PASO DE LOS LOBOS POR MONSAGRO. TRAMO: SERRADILLA DEL ARROYO A MONSAGRO (INCLUYE TRAVESÍAS) FASE 2	1.400.000,00
REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-580. ALDEADAVILA DE LA RIBERA A BARRUECOPARDO. TRAMO: ALDEADAVILA DE LA RIBERA A ZARZA DE PUMAREDA	1.000.000,00
TOTAL	4.450.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 4.450.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el Diputado Delegado de Carreteras, las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	4530A	619.01.00	4.450.000,00
Total.				4.450.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Fecha	26/03/2025 08:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Página	1/6



Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende financiar las actuaciones necesarias para la ejecución de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los núcleos de población de la provincia con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes, conforme al Protocolo establecido al efecto con la Junta de Castilla y León todo ello por un importe de 5.156.746,09 euros, con cargo a la aplicación 2025 40 1610A 762.38.00.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 5.156.746,09 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa la Diputada Delegada del Área de Fomento, pues el desarrollo del protocolo formalizado entre la Diputación de Salamanca y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, implica que la Diputación de Salamanca debe financiar el 40% del importe de las actuaciones que se ejecuten conforme al mencionado protocolo y conforme a los criterios de la Comisión Técnica de trabajo en depuración.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1610A	762.38.00	5.156.746,09
Total.				5.156.746,09

Tercero. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para distintas actividades culturales: programa de teatro familiar provincia a escena, festival de blues Béjar, Festeaco, Sonidos centenarios, Noches mágicas, Programa de jazz "históricos con jazz" en conjuntos históricos de la provincia, Centenario de Carmen Martín Gaité, etc.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 250.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa el Diputado Delegado del Área de Cultura, pues el incremento de programas y el volumen de actividad cultural de los municipios como: Provincia a escena, Festival de blues Béjar, Festeaco, Sonidos centenarios, Noches mágicas, Programa de jazz, Centenario de Carmen Martín Gaité, etc. así como otras actividades culturales demandadas por algunos de los 362 municipios de la provincia.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	71	3300A	226.99.04	250.000,00
Total				250.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Fecha	26/03/2025 08:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Página	2/6





Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende financiar las actuaciones necesarias para la construcción de un nuevo centro protección animal para recogida, estancia y tratamiento de animales abandonados, todo ello por un importe de 500.000,00 euros, con cargo a la aplicación 2025 40 1621A 622.00.00.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa la Diputada Delegada del Área de Fomento, pues la aplicación de la Ley de bienestar animal implica necesariamente la adaptación del servicio de recogida de animales abandonados, siendo obligada por ello la construcción de un centro de protección animal que satisfaga las exigencias legales y cuyo proyecto de obras se ha visto notablemente incrementado respecto de las previsiones iniciales para ello, siendo oportuno y conveniente desarrollarlo en la presente anualidad toda vez que ya se dispone de los documentos técnicos necesario para ello.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1621A	622.00.00	500.000,00
Total				500.000,00

Quinto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Esta Diputación viene prestando ayuda técnica y económica preferentemente a la ejecución de obras o pequeñas actuaciones de reparación de iglesias y ermitas en las tres diócesis de la provincia de Salamanca, que son merecedoras de ser mantenidas en buen estado de conservación pues forman parte de la seña de identidad de nuestros pueblos.

Entendemos que es competencia propia de la Diputación Provincial a tenor de lo establecido en el art. 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. La Consejería de Presidencia en comunicación de 31 de enero de 2025 señala que *"la competencia para la suscripción de varios Convenios de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Obispado de Ciudad Rodrigo, el Obispado de Plasencia y el Obispado de Salamanca, para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas de las respectivas Diócesis de Ciudad Rodrigo, Plasencia y Salamanca, debe entenderse como propia de la Diputación de Salamanca, y por lo tanto no precisa de la emisión del informe sobre inexistencia de duplicidades solicitado, de acuerdo con lo previsto en el ya mencionado artículo 3.2 de la Ley 12/2002, de 12 de julio, que atribuye a las entidades locales "la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial"*.

Por las razones expuestas en el presente escrito, no procede la emisión del informe solicitado y requerido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local según redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, debiendo la Diputación de Salamanca, ejercer dichas competencias en régimen de autonomía y bajo su responsabilidad".

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 210.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Fecha	26/03/2025 08:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Página	3/6





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa la Diputada Delegada del Área de Fomento, pues debido al incremento en la dotación de las cuantías correspondientes a los convenios de colaboración para la conservación y reparación de iglesias y ermitas 2024-2025 a suscribir por parte de las Diócesis de Plasencia, Ciudad Rodrigo y Salamanca con la Diputación de Salamanca se hace necesario aumentar en el presente ejercicio las partidas indicadas en las cuantías señaladas.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	4590C	781.01.24	30.000,00
2025	40	4590C	781.02.24	30.000,00
2025	40	4590C	781.03.24	150.000,00
Total				210.000,00

Sexto. - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 11 de diciembre del 2024, se aprobó la convocatoria de subvenciones dirigida a ayuntamientos de la provincia de Salamanca para la apertura y mejora de locales de titularidad municipal con destino a bares, estableciendo la cláusula tercera que: *“Esta subvención se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 10.9250A.7620000 hasta una cuantía máxima de 750.000,00 €.*

Excepcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá establecer una cuantía adicional no superior al cien por cien de crédito previsto, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria.

La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

En este caso, se procederá a publicar la declaración de créditos disponibles con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver”.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 750.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa el Diputado Delegado del Área de Presidencia, pues finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuada una primera revisión, se detecta la necesidad de ampliar el crédito con la finalidad de atender el mayor número de peticiones.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	10	4590D	762.01.00	750.000,00
Total				750.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Fecha	26/03/2025 08:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Página	4/6



Séptimo. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

En el ejercicio 2021 se suscribió, mediante Decreto 3994/21, de 20 de septiembre, el Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) en Castilla y León entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca.

Los proyectos a los que se ha comprometido esta Corporación, y que se recogen en dicho Convenio, son los que a continuación se detallan:

- Adquisición de vehículos para ampliar o renovar la flota disponible en los servicios sociales
- Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración, denominado "Mi Hogar", el cual prevé la remodelación y adaptación de centros residenciales públicos.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

Partida presupuestaria			Descripción	Importe
Orgánica	Subprograma	Económica		
62*	2310A	6240000	Elementos de transporte	250.000,00
	2311A	6220000	Edificios y otras construcciones	50.000,00
		6230000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	103.000,00
	2311B	6220000	Edificios y otras construcciones	50.000,00
		6230000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00
TOTAL				483.000,00

* Orgánica 62: Fondos Europeos MRR

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 483.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa la Diputada Delegada del Área de Bienestar Social, en fecha 13 de diciembre de 2023 se firmó Adenda al Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) en Castilla y León entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca, en la que, conforme a los cambios introducidos en diversos acuerdos, se modifica la Cláusula DECIMA "Vigencia" extendiéndose la vigencia del mismo - en su inicio era hasta el 31 de diciembre de 2023 - hasta el 31 de diciembre de 2026.

A la vista del Convenio y la Adenda se han ido estableciendo distintos plazos hasta los que se permitía adquirir compromisos de gasto para la ejecución del Convenio. Actualmente, la adquisición de compromisos de gasto para la ejecución de dicho convenio está establecida, como fecha máxima, en el primer semestre del ejercicio actual. Por tanto, existe urgencia en la tramitación y contratación de los distintos procedimientos, para

Código Seguro de Verificación	IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Fecha	26/03/2025 08:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Página	5/6



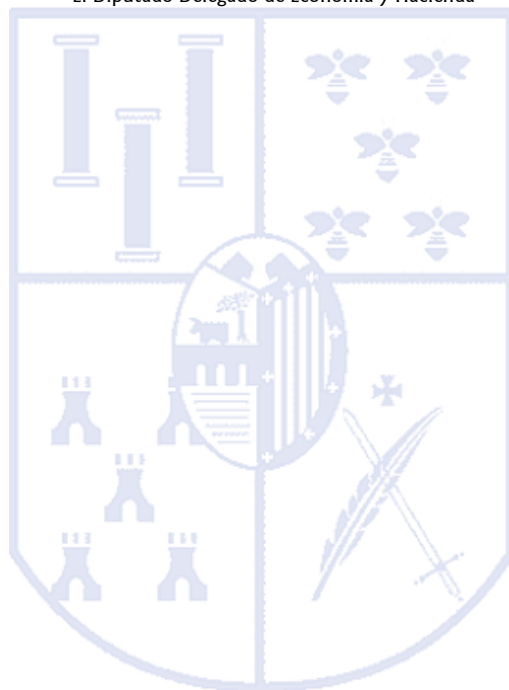


garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos que corresponden al Área de Bienestar Social y no puede demorarse al ejercicio 2026.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	62	2310A	624.00.00	250.000,00
2025	62	2311A	622.00.00	50.000,00
2025	62	2311A	623.00.00	103.000,00
2025	62	2311B	622.00.00	50.000,00
2025	62	2311B	623.00.00	30.000,00
Total.				483.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda



Código Seguro de Verificación	IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Fecha	26/03/2025 08:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SRX2LPEWLJ2ESSY4MEV3G4A	Página	6/6

